



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA-001/2024

ACUERDO DE RESOLUCIÓN CT-AA-001/2024 QUE EMITE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE ESTE SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (MUNICIPIO), QUE PROPONE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS.

OBJETO DE ESTUDIO:

De acuerdo a las atribuciones del Comité de Transparencia conferidas en el artículo 26 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, que precisa coordinar, supervisar y realizar las acciones para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en posesión del responsable.

HECHOS:

Primero. – El Gobierno Municipal de Chihuahua a través de la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos se encuentra en posesión del Documento de Seguridad elaborado por las áreas que conforman al sujeto obligado, elaborado en estricto apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con fundamento en los artículos 39,40 y 41 del Reglamento de Protección de Datos Personales para el Municipio de Chihuahua.

Segundo. - Este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 24, 43,44,45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 25, 34, 92 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, recibe la solicitud arriba señalada y al entrar al análisis de la descripción de la información requerida por el peticionario, confrontando el marco normativo a la luz de las atribuciones conferidas a este Municipio en los artículos 1º, 6º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 125 al 142 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, 2, 8, 10, 28, 179, 180 y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Tercero. - Mediante Oficio CTGAA/DOT/001-BIS/2024 de fecha 11 de enero del 2024, la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos del Municipio de Chihuahua somete a estudio del Comité aprobar el Documento de Seguridad de dicho Sujeto Obligado de acuerdo con los argumentos vertidos en su oficio de referencia, el cual se adjunta como anexo 2 al presente acuerdo. Con lo anterior este cuerpo colegiado en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de enero del 2024 (CT-ASE-003/2024) ordenó entrar al estudio de la solicitud del Sujeto Obligado a través de la Unidad de Transparencia y emitir la resolución correspondiente, y para tal efecto se estiman las siguientes:



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA-001/2024

CONSIDERACIONES:

I- Competencia.- El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, es competente para la aprobación de dicho documento de seguridad de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Protección de Datos Personales para el Municipio de Chihuahua.

ACUERDO:

Se confirma la aprobación del Documento de Seguridad del Municipio de Chihuahua, acorde a lo preceptuado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con fundamento en los artículos 39,40 y 41 del Reglamento de Protección de Datos Personales para el Municipio de Chihuahua.

SE RESUELVE:

Primero. – El Comité de Transparencia concurre con los argumentos y consideraciones legales expuestas por la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos y de conformidad con los artículos 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y 25 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, por lo que **ratifica y confirma** la solicitud contenida en el oficio CTGAA/DOT/001-BIS/2024 de fecha 12 de enero del 2024 y se **APRUEBA EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA QUE REALIZA LA COORDINACION DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS** del Municipio de Chihuahua.

Segundo. - Notifíquese de la presente resolución a la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos.

Así lo resolvió y firman por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 12 de enero de 2024.

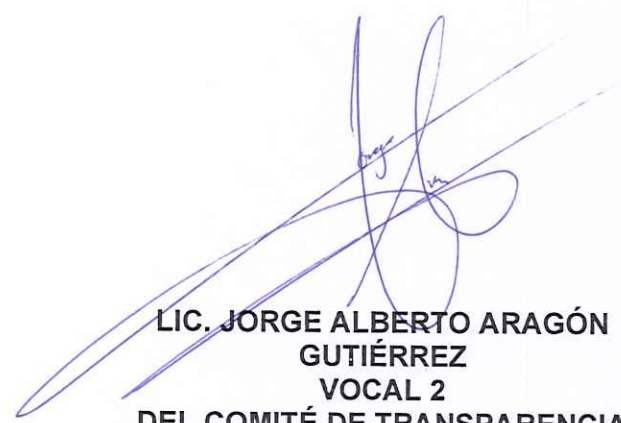
LIC. DIANA MARÍA REYES MEJÍA
PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA-001/2024


LIC. CARLOS MANUEL FABELA MUÑOZ
SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JAVIER ARMANDO MEJÍA JACOBO
VOCAL 1
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JORGE ALBERTO ARAGÓN
GUTIÉRREZ
VOCAL 2
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. ALMA CRISTINA GARZA
ISLAS
VOCAL 3
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024 CON NÚMERO CT-AA-001/2024.

